ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras

DOM: 129
GSB/raa
17-11-16

DECRETO EXENTO Nº 1.469

LITUECHE, 17 de Noviembre de 2016

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta N° 6711/2016 de fecha 09 de Junio de 2016 de la Subsecretaria de Desarrollo regional y Administrativo que aprueba el proyecto Código PMU 1-B-2016-227 **"Construcción de Veredas de calles: El Clavel, Las Amapolas, El Rosal y Avda. San Francisco.**

- El Acuerdo N° 84/20163 del Concejo Municipal, de sesión ordinaria N° 129 de fecha 15 de Junio de 2016 que aprueba la ejecución del proyecto **"Construcción de Veredas de calles: El Clavel, Las Amapolas, El Rosal y Avda. San Francisco,** PMU Línea Tradicional 2016, bajo la modalidad Administración Directa.

- El contrato de trabajo regido por el Código del Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde Sub don Andrés Pérez Correa Rut 15.115.586-3 por una parte y por la otra y don **Victor Enrique Molina Lizana, Rut 17.401.431-0.**

- El término del trabajo que dio origen al contrato.

- El finiquito de trabajo de fecha 15-11-2016.

VISTOS:

Las normas consagradas en el DFL 1, Código del Trabajo. El Decreto Alcaldicio Nº 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Finiquito de Trabajo, de fecha 15 de Noviembre de 2016, por los trabajos prestados a la I. Municipalidad de Litueche por don Victor Enrique Molina Lizana, Rut 17.401.431-0.

ENTREGUESE copia del presente Decreto y Finiquito a la persona precedentemente individualizada.

INCORPORESE copia del presente Decreto y Finiquito en la rendición del proyecto "Construcción de Veredas de calles: El Clavel, Las Amapolas, El Rosal y Avda. San Francisco".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Ilustre Municipalidad Secretario Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/GSB/raa
Distribución:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales.

Litueche

FINIQUITO CONTRATO DE TRABAJO REGIDO POR EL CODIGO DE TRABAJO

En Litueche, a 15 días del mes de Noviembre de 2016, entre la I. Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0, representada por su Alcalde don René Acuña Echeverría, Rut 11.631.592-0, ambos domiciliados en Cardenal Caro 796 comuna de Litueche, por una parte y por la otra don **VICTOR ENRIQUE MOLINA LIZANA,** Rut 17.401.431-0, nacionalidad Chilena, domiciliado en Cartagena s/n Litueche, se establece que se ha acordado el presente finiquito que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Don **VICTOR ENRIQUE MOLINA LIZANA,** declara haber prestado servicios a la I. Municipalidad de Litueche, en calidad de Maestro Calificado del Programa PMU-TRADICIONAL 2016 del proyecto **"Construcción de Veredas de calles: El Clavel, Las Amapolas, EL Rosal y Avda. San Francisco", desde el 16 de Junio de 2016 hasta el 15 de Noviembre de 2016,** fecha esta última de cese de sus servicios por aplicación del art. 159 Inciso 5 del Código del Trabajo **"Término del trabajo que dio origen al contrato".**

SEGUNDO: Don **VICTOR ENRIQUE MOLINA LIZANA,** deja constancia que durante el tiempo que prestó servicios a la Ilustre Municipalidad de Litueche, recibió oportunamente el total de remuneraciones, beneficios y demás prestaciones convenidas de acuerdo a su contrato, clase de trabajo ejecutado y disposiciones legales pertinentes y que en tal virtud el empleador nada le adeuda por tales conceptos, por horas extraordinarias, asignación familiar, feriado legal, indemnización por años de servicio, imposiciones provisionales, así como por ningún otro concepto, ya sea legal o contractual, derivado de la prestación de servicios de su contrato de trabajo o de la terminación del mismo. En consecuencia, el Sr. **Molina Lizana** declara no corresponderle recibir monto alguno, por los siguientes conceptos:

- **Sueldo Imponible** : **-.-**
- **Mes de aviso** : **-.-**
- **Feriado Proporcional** : **133.000.-**
- **Cargas Familiares** : **-..-**
- **Indemnización** : **-.-**
- **Otros descuentos** : **-.-**
- **Descuentos legales** : **-.-**
- **Liquido a Pagar** : **133.000.-**

TERCERO: En virtud de lo anterior expuesto, don **VICTOR ENRIQUE MOLINA LIZANA,** manifiesta expresamente que la Ilustre Municipalidad de Litueche nada le adeuda en relación con los servicios prestados, para con el trabajo o con motivo de la terminación del mismo, por lo que libre y espontáneamente con pleno y cabal conocimientos de sus derechos, otorga a su empleador, el más amplio, completo , total y definitivo finiquito por los servicios prestados o la terminación de ellos, ya diga relación con sus remuneraciones, cotizaciones previsionales, de seguridad social o de salud, subsidios, beneficios contractuales adicionales a las remuneraciones, indemnizaciones, compensaciones o con cualquiera causa o concepto.

CUARTO: Asimismo, declara el trabajador, que en todo caso y a todo evento, renuncia expresamente a cualquier derecho , acción o reclamo que eventualmente tuviere o pudiere corresponderle en contra del empleador, en relación directa o indirecta con su contrato o dichos servicios, sea que esos derechos o acciones correspondan a remuneraciones, cotizaciones provisionales, de seguridad social o de salud, subsidios, beneficios contractuales adicionales a la remuneraciones, indemnizaciones compensaciones o con cualquier otra causa o concepto.

QUINTO: Para constancia las partes firman el presente finiquito en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del Sr. Molina Lizana y tres en poder de la I. Municipalidad de Litueche. En cumplimiento a la legislación vigente don **VICTOR ENRIQUE MOLINA LIZANA**, lee, firma y ratifica ante doña Laura Uribe Silva, Secretara Municipal, Ministro de Fé.

VICTOR ENRIQUE MOLINA LIZANA
Rut 17.401.431-0

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
Ministro de Fé